

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 20 de agosto de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 112

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas 17 de Enero de 2020
209° y 160°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2020-000009

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del causante ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 13.944, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación del presente edicto se haga en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2020-000009, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas por este tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí ni por medio de apoderado alguno, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivos de juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano LARRY ALEXANDER PEREZ RIVERO, contra el ciudadano ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO. Este edicto debe ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Dr. CESAR HUMBERTO BELLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
Guanare, 03 de Agosto de 2021
211° y 162°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER
Que por ante este Tribunal la ciudadana Esther Mendoza García, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-11.087.715, e inscrita en Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo el número 122.903, en su carácter de Apoderada Judicial de la ciudadana María Antonieta García de Ramos, titular de la cédula de identidad N° V-8.051.214, intento la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento N° 86, de fecha 29/06/1991 registrada ante la oficina de Registro Civil del Municipio Córdoba Distrito Guanare del Estado Portuguesa, inserta en el libro de Registro Civil de Nacimiento del año 1955 así como en la Oficina de Registro Principal del Estado Portuguesa Guanare, manifestando que el Acta de Nacimiento en cuestión tiene el siguiente error involuntario y omisión aparece asentado de manera incorrecta como nombre de su representada MARIA ANTONIA, siendo el nombre correcto de su representada MARIA ANTONIETA, tal como aparece en el Acta de Nacimiento de su representada N° 86, marcada "A" expedida en fecha 15/03/2021, por la Oficina de Registro Principal del Estado Portuguesa, así como en su cédula de identidad, identificada bajo el N° V-8.051.14, marcada "B"; Acta de Matrimonio marcada "C", pasaporte y Actas de Nacimientos de sus hijos, las cuales anexa en copia simple y certificada. Por tal motivo se emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado, AL DÉCIMO (10°) DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE, a que conste en auto la consignación de la publicación que por la prensa se haga del presente cartel, en horas de despacho comprendidas desde las 8:30 a.m. a 2:00 p.m., con el propósito de que hagan valer sus derechos frente a tal solicitud. Publíquese el presente cartel en un diario de amplia circulación nacional en dimensiones lo suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación, y debe ser consignado en un lapso menor o igual a 15 días continuos a la publicación que se haga del presente cartel.

La Jueza,
Abg. Maritza Sandobal Pedroza
La Secretaria,
Abg. Yadirra Rodríguez Pérez

Expediente N° 00330-2021.-
MSP/ana.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL
UNIDAD REGIONAL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS NRO 13 FALCON
COMANDO

NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Se le notifica al ciudadano: S/1 FUENMAYOR GONZALEZ NEUDO ENRIQUE, titular de la cedula de identidad N°. V.-20.945.786, quien cursa una ORDEN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO N°. CG-IGNB-CNA-093-21 de fecha 27JUL21, relacionado con "LA PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN FUERA DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN MILITAR, DONDE PRESTE SERVICIO", hecho que podría estar subsumidos en los supuestos establecidos como faltas graves en el artículo Nro. 37, numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar, Motivo por el cual deberá comparecer ante la sede de la Unidad Regional de Inteligencia Antidrogas Nro. 13 Falcon, del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicada en el Puesto Comando, La capilla Maraven vía puerto 1, diagonal al edificio Sede de PDVSA Cardón, comando Antidrogas Punto Fijo, Estado Falcon, con el fin de rendir entrevista en averiguación administrativa que se instruye en su contra. No obstante, se entenderá por notificado a los diez (10) días hábiles después de la publicación del presente cartel.

MAY. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SALAZAR
COMANDANTE DE LA UNIDAD REGIONAL
DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS NRO. 13 FALCÓN

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

iCon estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas 17 de Enero de 2020
209° y 160°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2020-000009

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el siguiente bien: " un lote de terreno situado en la Calle Ecuador de la Urbanización Nueva Caracas, jurisdicción de la Parroquia Sucre, que mide siete metros con cincuenta centímetros de frente por veintidós metros de fondo, es decir ciento sesenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: que es su frente, avenida Panamericana; SUR: con terreno propiedad del vendedor; ESTE: con terreno de Los Flores; y OESTE: con terreno también del vendedor, el mencionado lote de terreno es propiedad del ciudadano Antonio J. Espinoza, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° 13.944, quien lo adquirió según título de propiedad protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador, Distrito Capital en fecha 10 de Marzo de 1942, bajo el N° 81, Tomo 1° en el juicio signado con el N° AP11-V-FALLAS-2020-000009 de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano LARRY ALEXANDER PEREZ RIVERO, contra el ciudadano ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO, para que comparezca ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Dr. CESAR HUMBERTO BELLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 06 de Agosto de 2021
211° y 162°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, intentada por la ciudadana LUCY COROMOTO FERNANDEZ VEGAS, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-14.964.710, que debería comparecer por ante este Tribunal dentro de los DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que se expongan lo que crean conveniente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., en la Solicitud formulada. En virtud de que en el acta de matrimonio transcribieron el nombre del cónyuge y del padre del cónyuge, como: "VENANCIO" siendo lo correcto "VENANCIO", SEGUNDO: se omitió el segundo apellido del padre del cónyuge, identificado como "VENANCIO ANTONIO GUEVARA", siendo lo correcto: "VENANCIO ANTONIO GUEVARA VARGAS", igualmente transcribieron el nombre de la madre del cónyuge como: "YOLANDA MARGARITA FOSSI DE GUEVARA", siendo lo correcto: "YOLANDA FOSSI DE GUEVARA". Dicho cartel deberá ser publicado en el diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL M.

EXP. AP31-S-2021-003140
LJR/JE/MM

TARIFAS VIGENTES

ÚLTIMA PÁGINA
Cms*Col / 2,70
¼ Pág / 125,55
½ Pág Horizontal / 251,10
½ Pág Vertical / 251,10
1 Página / 502,20

PRIMERA PÁGINA
Cms*Col / 3,30
¼ Pág / 153,45
½ Pág Horizontal / 306,90
½ Pág Vertical / 306,90
1 Página / 613,80

RECARGA	%
DOMINGOS	50%
AVISOS	
CONSECUTIVOS	15%
BAJO O ALTO	15%
DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
(ALTO, BAJO) DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
CENTRADO	25%
UN COLOR	40%
DOS COLORES	50%
FULL COLOR	60%



Comprometido con Venezuela

1 PÁG
Sin indicar / 279,00
Indicando impar / 345,96
Indicando sección / 368,28

1/2 PÁG VERTICAL
Sin indicar / 139,50
Indicando impar / 172,98
Indicando sección / 184,14

Tamaños cm/col
Sin indicar 1,50
Indicando impar 1,86
Indicando sección 1,98

¼ PÁG
Sin indicar 69,75
Indicando impar 86,49
Indicando sección 92,07

½ PÁG HORIZONTAL
Sin indicar 139,50
Indicando impar 172,98
Indicando sección 184,14

Comprometido con Venezuela